

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Valladolid
Menciones	Mención en Educación Física, Mención en Entrenamiento deportivo
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Educación de Soria
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** por la **Universidad de Valladolid**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 07/10/2019 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 07/10/2019 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio 1. Descripción del Título

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

[1] Se modifica la rama de conocimiento que pasa de ser Ciencias de la Salud a Ciencias Sociales acorde a la justificación indicada en el apartado 5. Se eliminan las menciones de Actividad física, salud y calidad de vida, Gestión deportiva y Recreación deportiva. Las menciones de Educación física y Entrenamiento deportivo pasan a tener 30 ECTS.

1.2 - Descripción de créditos en el título

[2] Se modifica la distribución de créditos por tipología: se reduce la optatividad de 42 a 30 ECTS y se aumentan las prácticas externas de 12 a 18 ECTS y el TFG de 6 a 12 ECTS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

[3] Se modifica el centro de impartición que pasa a ser la Facultad de Educación de Soria en lugar de la Escuela Universitaria del Deporte de Soria. Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso pasando de 100 a 40.

Criterio 2. Justificación

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

[4] Se actualiza el apartado de justificación conforme a los cambios descritos: modificación del número de plazas de nuevo ingreso, eliminación de menciones, cambio del centro de adscripción, etc.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1 - Sistemas de información previo

[5] Se modifica la información para adaptarla a lo realizado a nivel institucional en la Universidad de Valladolid ya que la información que incluía antes se correspondía con aspectos específicos del centro adscrito de la Escuela del Deporte de Soria y ahora el Grado pasa a impartirse en la Facultad de Educación de Soria.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

[6] Se modifica la información para adaptarla a lo realizado a nivel institucional en la Universidad de Valladolid ya que la información que incluía antes se correspondía con algunos aspectos específicos del centro adscrito de la Escuela del Deporte de Soria y ahora el Grado pasa a impartirse en la Facultad de Educación de Soria.

4.3 - Apoyo a estudiantes

[7] Se modifica la información para adaptarla a lo realizado a nivel institucional en la Universidad de Valladolid ya que la información que incluía antes se correspondía con aspectos específicos del centro adscrito de la Escuela del Deporte de Soria y ahora el Grado pasa a impartirse en la Facultad de Educación de Soria.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

5.1 - Descripción del plan de estudios

[8] Se modifica la planificación de las enseñanzas ya que se eliminan las menciones de Actividad física, salud y calidad de vida, Gestión deportiva y Recreación deportiva lo que conlleva eliminar las optativas de diversas materias que conducían a dicha mención tal y como se indica en el apartado 5.5. Se modifica la distribución de créditos por tipología: se reduce la optatividad de 42 a 30 ECTS y se aumentan las prácticas externas de 12 a 18 ECTS y el TFG de 6 a 12 ECTS. Se eliminan las referencias a grupos ya que se ha reducido el número de plazas de nuevo ingreso de 100 a 40 y no es necesario crear diferentes grupos de alumnos. Se modifica la información relativa a movilidad y procedimientos de coordinación docente conforme a lo realizado, a nivel institucional, en la Universidad de Valladolid ya que la información que incluía antes se correspondía con aspectos específicos del centro

adscrito de la Escuela del Deporte de Soria y ahora el Grado pasa a impartirse en la Facultad de Educación de Soria.

5.2 - Actividades formativas

[9] Se eliminan las actividades formativas Presentación de trabajos y ejercicios, Actividades de evaluación y Tutorías como actividades independientes y se crea una única actividad que agrupa todas ellas: Presentación de trabajos, tutorías y evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

[10] Materia: Ciencias aplicadas: se modifican las horas de las actividades formativas presenciales.

Materia: Ciencia y motricidad: se modifican las horas de las actividades formativas presenciales.

Materia: Manifestaciones de la motricidad humana: se modifican las horas de las actividades formativas presenciales.

Materia: Fundamentos de los deportes: se modifican las horas de las actividades formativas presenciales.

Materia: Enseñanza de la actividad física y del deporte: se elimina la asignatura optativa Proyectos dramáticos en Educación física por lo que la materia pasa de tener 51 a 45 ECTS, ello conlleva también cambios en las horas de las actividades formativas, así como en los contenidos. Se detecta una errata/corrección ya que las asignaturas Didáctica de la Educación física y del deporte, Programación y evaluación en Educación física y Fundamentos de la Educación física adaptada figuraban consignadas como de Formación Básica y son Obligatorias.

Materia: Entrenamiento y rendimiento deportivo: se eliminan las asignaturas optativas Psicología del alto rendimiento deportivo, Especialización deportiva: natación y Deportes emergentes por lo que la materia pasa de tener 60 a 42 ECTS, ello conlleva también cambios en las horas de las actividades formativas, así como en los contenidos.

Materia: Actividad física saludable y calidad de vida: se eliminan las asignaturas optativas Nutrición y dietética deportiva, Fundamentos del deporte para discapacitados y poblaciones especiales, Dopaje y ayudas ergogénicas en el deporte, Nuevas tendencias en actividad física saludable, Técnicas de ejercicio físico terapéutico y su aplicación a diversas enfermedades, Prevención de lesiones deportivas y readaptación al ejercicio, Programas de actividad física para pacientes con enfermedades crónicas, Actividad física en tercera edad y Cineantropometría, por lo que la materia pasa de tener 66 a 12 ECTS, ello conlleva también cambios en las horas de las actividades formativas, así como en los contenidos y objetivos y la materia pasa de tener un carácter mixto a obligatorio. Se eliminan las competencias específicas asociadas a la mención en Actividad física, salud y calidad de vida ya que se elimina la mención y las optativas asociadas.

Materia: Dirección y gestión deportiva: se eliminan las asignaturas optativas Marketing deportivo, Dirección de recursos humanos en la empresa deportiva, Instalaciones y equipamientos deportivos, Organización de actividades y eventos deportivos, Dirección financiera y Dirección estratégica en la empresa deportiva, por lo que la materia pasa de tener 45 a 9 ECTS, ello conlleva también cambios en las horas de las actividades formativas, así como en los contenidos y objetivos y la materia pasa de tener un carácter mixto a obligatorio. Se eliminan las competencias específicas asociadas a la mención en Gestión Deportiva ya que se elimina la mención y las optativas asociadas.

Materia: Recreación deportiva: se eliminan las asignaturas optativas Deportes de aventura, Turismo activo y deportivo, Planificación y organización de actividades en el medio natural, Bailes de salón y La actividad física como recurso socioeducativo, por lo que la materia pasa de tener 36 a 6 ECTS, ello conlleva también cambios en las horas de las actividades formativas, así como en los contenidos y objetivos y la materia pasa de tener un carácter mixto a obligatorio. Se eliminan las competencias específicas asociadas a la mención en Recreación Deportiva ya que se elimina la mención y las optativas asociadas.

Materia: INSTRUMENTAL / TRANSVERSAL: se aumentan las prácticas externas de 12 a 18 ECTS y el TFG de 6 a 12 ECTS, por lo que esta materia pasa de tener 27 a 39 ECTS, ello conlleva también cambios en las horas de las actividades formativas. Se detecta una errata/corrección ya que la asignatura Comunicación profesional y científica en inglés (English for Professional and Academic Communication in Sports) figuraba consignadas como Obligatoria y es de Formación Básica.

Criterio 6. Recursos Humanos

6.1 - Profesorado

[11] Se eliminan las referencias a grupos ya que se ha reducido el número de plazas de nuevo ingreso de 100 a 40 y no es necesario crear diferentes grupos de docencia. Se modifica la información relativa al profesorado conforme a lo realizado, a nivel institucional, en la Universidad de Valladolid ya que la información que incluía antes se correspondía con aspectos específicos del centro adscrito de la Escuela del Deporte de Soria y ahora el Grado pasa a impartirse en la Facultad de Educación de Soria, se incluye el personal académico de la Universidad de Valladolid, así como las necesidades de profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos

[12] Se modifica la información relativa al personal de apoyo que hacía referencia a la Escuela del Deporte de Soria y ahora se incluye el personal del campus integrado que presta servicio en la Facultad de Educación de Soria.

Criterio 7. Recursos Materiales y Servicios

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

[13] Se modifica la información relativa a los recursos materiales e instalaciones ya que la información que incluía antes se correspondía con aspectos específicos del

centro adscrito de la Escuela del Deporte de Soria y ahora el Grado pasa a impartirse en la Facultad de Educación de Soria.

Criterio 8. Resultados Previstos

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

[14] Se modifica un párrafo que hace referencia a la Escuela del Deporte de Soria y ahora el Grado pasa a impartirse en la Facultad de Educación de Soria

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

[15] Se modifica la información conforme a lo realizado, a nivel institucional, en la Universidad de Valladolid ya que la información que incluía antes se correspondía con aspectos específicos del centro adscrito de la Escuela del Deporte de Soria y ahora el Grado pasa a impartirse en la Facultad de Educación de Soria.

Criterio 10. Calendario de Implantación

10.1 - Cronograma de implantación

[16] Se actualiza la información correspondiente al cronograma de implantación indicando cuando pasará a ser efectiva la modificación a implantar.

Criterio 11. Responsables del Título

11.2 - Representante legal

[17] Se actualiza el representante legal de la Universidad

11.3 - Solicitante

[18] Se actualiza el solicitante de la Universidad.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 27/02/2020, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ciencias de la Salud de fecha 25/02/2020, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones** para su consideración de cara al seguimiento y renovación de acreditación posterior del Título:

Aunque no sea motivo de la modificación, la redacción de los distintos apartados

deben tener en cuenta la “Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte”. Ya que en ella se recoge por parte del propio Consejo de Universidades aspectos como la denominación y el interés del título que justifica el acuerdo sobre competencias de currículo del grado, así como, el mínimo de presencialidad a incorporar. Será de especial atención en próximos procesos de evaluación externa del título que este grado se adapte lo antes posible a dicha resolución, ya que su implementación lo antes posible simplificará el proceso de nueva implantación del nuevo Grado.

Criterio V: Planificación de las Enseñanzas

Se recomienda incluir en la definición del Plan de Estudios, los siguientes descriptores, contemplados en la Resolución del Consejo de Universidades, que no se encuentran en la formación obligatoria de la memoria: Fundan. Socio culturales, deontológicos y legislativos profesión, Bases de la iniciación deportiva, Diseño e intervención didáctica en EF y D con atención a la diversidad y al género, Readaptación y reentrenamiento físico deportivo, Tecnificación deportiva, Educación para la salud, Prevención de lesiones y readaptación-reeducación en actividad física y deporte, AF y D con personas mayores (tercera edad), Dirección deportiva en servicios de AF y D, Planificación, organización, dirección y evaluación de actividades físicas y deportivas, Planificación, organización, dirección y evaluación de recursos espaciales (equipamientos e instalaciones deportivas) y materiales en actividad física y deporte, y Planificación, organización, dirección y evaluación de los recursos humanos de actividad física y deporte.

Criterio VI: Recursos Humanos

Será de especial atención en sucesivos procesos de evaluación externa que la Universidad de Valladolid cumpla con los compromisos indicados en la memoria en cuanto a la contratación de profesorado, especialmente en el área de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Del mismo modo, será de especial atención en próximos procesos de evaluación externa incorporar profesores con formación y experiencia en la docencia e investigación específica de los ámbitos de: Patologías y Prevención en Actividad Física y Deporte y programas de prescripción de Actividad Física y Deporte. Dichos profesores deberían estar asignados al área de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Criterio VII: Recursos Materiales y Servicios

Será de especial atención en sucesivos procesos de evaluación externa la correcta planificación de los horarios y los desplazamientos de los estudiantes ante la dispersión espacial de los distintos equipamientos en los que se realizarán actividades formativas prácticas.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL